



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. LP-SID-010-2025

Objeto:	«OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DEL NORTE Y CORREDOR HISTÓRICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA»
Contratante:	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Contratista:	CONSORCIO VIAS HEROICAS DEL NORTE NIT 902.021.772-1

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con el **NIT. 890.480.184-4**, representado legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859 expedida en el Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante Acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio el Decreto 2295 del 19 de diciembre de 2025 y sus modificaciones, en el Secretario de Despacho, Código 020, Grado 61, asignado a la Secretaría de Infraestructura, cargo ostentado por **WILMER IRIARTE RESTREPO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.352.334, nombrado mediante Decreto Distrital No. 001 del 1 de enero de 2024, el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, por una parte y por la otra, **CONSORCIO VÍAS HEROICAS DEL NORTE**, con NIT. 902.021.772-1, representado por **FERNANDO CARLOS PATERNINA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.044.908.415, estructura plural integrada por: **PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.** con NIT. 900.789.716-6 con un 60 % de participación; **CQK CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT. 900.588.702-0 con un 30 % de participación; y **CONSTRUCTORA SAN MARINO S.A.S.** con NIT. 901.354.490-3 con un 10 % de participación, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, no encontrándonos incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición de rango constitucional o legal, manifestación que se entiende efectuada con la suscripción del presente acuerdo o su aprobación en la plataforma transaccional SECOP II, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ 1** al Contrato de Obra No. **LP-SID-010-2025**, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que, el día 09 de enero de 2026, las partes arriba enunciadas, por medio de la plataforma transaccional del SECOP II, aprobaron electrónicamente el Contrato de Obra Pública No. **LP-SID-010-2025**, cuyo objeto consiste en: **«OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DEL NORTE Y CORREDOR HISTÓRICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA»**, con un plazo inicial de ejecución de **OCHO (08) MESES** previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, por un valor de hasta **CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 45.418.173.015,67) M/CTE.**
- II. Las partes dieron inicio al contrato el día **DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2026.**
- III. Que la interventoría, control y vigilancia del contrato viene siendo ejercida por el **CONSORCIO SUPERVISOR VIAL DEL NORTE**, identificado con NIT. 902.022089-1, representado por **DANIELA MARÍA GRANADOS MIRANDA**, de cedula de ciudadanía 1.083.025.371, estructura plural conformada por las siguientes sociedades: **CONSULTORIAS ASESORIAS Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** con NIT. 900.790.106-5 con un porcentaje de participación del 70 %, y **LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.** con NIT. 901.735.534-4 con un porcentaje de participación del 30%.
- IV. Que, mediante oficio CVHN-OF-20260213-1 de fecha 13 de febrero de 2026, el contratista **CONSORCIO VIAS DE HEROICAS DEL NORTE**, presentó Balance de Obra No. 1 y la inclusión de ítems no previstos, al Contrato de Obra **LP-SID-010-2025** cuyo objeto consiste en: **“OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DEL NORTE Y CORREDOR HISTORICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”**, por los motivos allí expuestos.
- V. Que, con ocasión a la solicitud elevada por el contratista, mediante oficio CSVN-2026-012 de



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. LP-SID-010-2025

fecha 28 de febrero de 2026, el **CONSORCIO SUPERVISOR VIAL DEL NORTE**, identificado con NIT. 902.022089-1, representado por DANIELA MARÍA GRANADOS MIRANDA, de cedula de ciudadanía 1.083.025.371, estructura plural conformada por las siguientes sociedades: **CONSULTORIAS ASESORIAS Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** con NIT. 900.790.106-5 con un porcentaje de participación del 70 %, y **LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.** con NIT. 901.735.534-4 con un porcentaje de participación del 30%, en su calidad de interventor del contrato de obra, avaló el balance de obra y la inclusión de ítems no previstos, al considerar que los documentos y registros presentados por el contratista responden a necesidades técnicas reales identificadas durante la ejecución del contrato, las cuales, se sustentan en las memorias de cálculo, análisis técnicos y verificaciones en campo que servirán para garantizar la funcionalidad, continuidad y durabilidad de la infraestructura vial proyectada, evitando la ejecución de soluciones parciales o técnicamente incompletas.

- VI. Que, en atención a los sustentos técnicos y jurídicos para la modificación del contrato, establecidos en el documento de justificación anexo, decisión que es acompañada por la legislación actual vigente, así como los pronunciamientos del H. Consejo de Estado, en el que se destaca el esbozado por su Sala de Consulta y Servicio Civil, mediante concepto 1952 de 13 de ago. de 2009. C. P. Enrique José Arboleda Perdomo, en el que señaló:

«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.
(...)

Es frecuente oír, que por el solo hecho de existir un común acuerdo entre las partes de un contrato estatal, es posible variarlo.
(...)

*Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado. De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: **el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes.***

- VII. Que, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, las partes contratantes, es decir, el **DISTRITO DE CARTAGENA** y **CONSORCIO VIAS DE HEROICAS DEL NORTE**, identificado con NIT. 902.021.772-1, encuentran conveniente celebrar el presente **OTROSÍ 1**, en procura de atender y cumplir los objetivos trazados con la contratación, en especial, el interés general, principio rector de la inversión de los recursos del erario.

Que, en mérito de lo expuesto, las partes contratantes,

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFÍQUESE la Cláusula 5 del Contrato de Obra No. **LP-SID-010-2025** referente al «Valor del Contrato», con fundamento en la justificación y conveniencia emitidas por la Interventoría y en las consideraciones expuestas en el estudio de justificación anexo, en el sentido de incluir ítems no previstos y ajustar las cantidades de obra inicialmente pactadas, de conformidad con lo establecido en



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. LP-SID-010-2025

el **Balance de Obra No. 1**, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, quedará así:

“CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$45.418.173.015,67) M/CTE, equivalentes a 25.939,827 SMLMV para el año de suscripción del contrato, 2026, suma que se discrimina por precios unitarios en el formato de propuesta económica presentada por el Contratista, el cual quedará así:

BALANCE No. 1 DEL PROYECTO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DEL Norte Y CORREDOR HISTÓRICO EN EL DISTRITO de CARTAGENA												
CONDICIONES CONTRACTUALES					MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		NO PREVISTOS		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	MODIFICATORIA 1
CIRCUITO VIAL DEL NORTE												
1.0 PRELIMINARES												
1.1	Trasado, localización y Relevo.	m2	78.758,00	\$ 7.747,00	\$ 610.138.226,00	0,00	\$ -	7.143,50	\$ 55.340.694,50	0,00	\$ -	\$ 665.478.920,50
Subtotal												
2.0 DEMOLICIONES												
2.1	Demolición de pavimento asfáltico. Incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.	m2	19.003,00	\$ 177.851,00	\$ 3.379.702.553,00	9.553,00	\$ 1.699.010.603,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ 1.690.691.950,00
2.2	Demolición de andenes + 10cm. Incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.	m3	875,40	\$ 62.407,00	\$ 54.531.067,80	715,40	\$ 44.645.967,80	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ 9.985.102,00
2.3	Demolición de aceras. Base + 15cm + 20cm. Incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.	m3	875,40	\$ 38.200,00	\$ 33.440.200,00	715,40	\$ 27.328.280,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ 6.112.000,00
2.4	Demolición de curbs + andén 8 x 10cm. Incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.	m3	875,40	\$ 41.914,00	\$ 36.691.515,60	715,40	\$ 29.995.275,60	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ 6.706.240,00
2.5	Demolición de estructura. Incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.	m3	4.378,03	\$ 157.622,00	\$ 689.636.364,70	4.378,03	\$ 689.636.364,70	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -
Subtotal												
3.0 EXCAVACIONES Y RELLENOS												
3.1	Excavación y Conformación de la Subbase.	m3	11.136,12	\$ 67.678,00	\$ 753.636.361,40	0,00	\$ -	66.196,36	\$ 3.754.739.266,00	0,00	\$ -	\$ 4.488.375.187,80
3.2	Suministro e Instalación de Geotextil T-2000.	m2	16.110,00	\$ 15.202,00	\$ 244.916.361,00	1.724,80	\$ 26.220.409,60	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ 218.695.951,40
N.P. 1												
RELLENO CON ZAHORRA EN AREA DE ANDENES Y ZONAS COMUNES												
3.3	Suministro e Colocación de Material Tipo Sub Base con Titulado Gallo 03/4" - 1 1/2". E-05 cms.	m3	5.263,30	\$ 294.534,00	\$ 1.550.220.802,00	0,00	\$ -	2.127,87	\$ 626.730.209,85	0,00	\$ -	\$ 2.176.951.011,85
3.4	Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.	m3	14.476,96	\$ 81.969,00	\$ 1.186.516.036,80	51,90	\$ 4.253.344,26	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ 1.182.263.492,54
3.5	Suministro e Colocación de Material Tipo Sub Base Granular 05/5 Cms. E-05 cms.	m3	7.361,27	\$ 268.982,00	\$ 1.980.447.782,00	0,00	\$ -	963,14	\$ 151.473.178,57	0,00	\$ -	\$ 2.131.920.960,80
3.6	Suministro y Colocación de Material Tipo Sub Base Granular 05/5 Cms. E-05 cms.	m3	4.907,51	\$ 300.140,00	\$ 1.472.940.581,40	851,81	\$ 255.682.253,40	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ 1.728.622.834,80
Subtotal												
4.0 PAVIMENTOS												
4.1	Trasado y Coteo de Junta.	m2	11.028,36	\$ 41.611,00	\$ 459.961.087,96	2.993,96	\$ 124.163.247,84	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ 584.124,80
4.2	Trasado, localización y Relevo. Incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.	m2	36.897,00	\$ 23.348,00	\$ 861.397.362,00	5.271,00	\$ 123.096.766,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ 984.494,80
4.3	Suministro y Colocación de Material Tipo Sub Base Granular 05/5 Cms. E-05 cms.	m3	15.038,00	\$ 365.211,00	\$ 5.493.163.018,00	5.693,75	\$ 2.171.102.346,43	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ 7.664.265,43
4.4	Suministro, colocación, extendido y compactación de masa asfáltica densa caliente MAC-25C. Incluye retiro de base a compactación.	m3	3.365,09	\$ 1.811.142,00	\$ 6.094.655.832,76	2.241,50	\$ 4.059.687.313,49	0,00	\$ -	1.123,59	\$ 2.034.968.517,29	\$ 8.129.624,73
Subtotal												
5.0 OBRAS COMPLEMENTARIAS												
5.1	Construcción de Andenes en Concreto 350x30 (+10cm). Incluye Abastecimiento de Terreno y Relevo en MALLA ELECTRO XX-105 (4 x 5 40mm/150).	m2	10.385,00	\$ 190.994,00	\$ 1.984.045.672,00	5.696,99	\$ 1.066.473.744,50	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ 996.571.927,50
5.2	Construcción de Cunetas F = 4000mm, dimensiones 0,20 x 0,65 mts. de ancho. Incluye: Malla Electra 30x30, 5-13 mm.	m3	3.151,40	\$ 188.222,00	\$ 595.162.810,00	3.151,40	\$ 593.162.810,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -
5.3	Borrillo en concreto 30x30x3 a la compresión, dimensiones 0,15 x 0,15 x 0,20 mts. + 10mm (+0,3 mm).	m	10.388,00	\$ 150.008,00	\$ 1.558.283.104,00	4.620,00	\$ 693.036.960,00	0,00	\$ -	5.768,00	\$ 866.264.144,00	\$ 2.424.547,00
5.4	Señalización horizontal (líneas continuas).	m	38.243,00	\$ 20.314,00	\$ 776.462.022,00	0,00	\$ -	38.243,00	\$ 776.462.022,00	0,00	\$ -	\$ -
5.5	Señalización vertical (líneas continuas).	und	120,00	\$ 739.458,00	\$ 88.734.960,00	0,00	\$ -	120,00	\$ 88.734.960,00	0,00	\$ -	\$ -
5.6	Relevo de Mancha.	und	48,00	\$ 3.610.921,00	\$ 173.919.408,00	0,00	\$ -	48,00	\$ 173.919.408,00	0,00	\$ -	\$ -
5.7	Suministro y Colocación de Carbón para protección de salud.	m3	2.897,00	\$ 23.348,00	\$ 67.633.362,00	17,00	\$ 396.882,00	0,00	\$ -	2.880,00	\$ 67.236.000,00	\$ 177.000,00
5.8	Concreto 8" F = 4000psi para obra hidráulica.	m3	2.897,00	\$ 23.348,00	\$ 67.633.362,00	17,00	\$ 396.882,00	0,00	\$ -	2.880,00	\$ 67.236.000,00	\$ 177.000,00
5.9	Acero de Refuerzo Pórtico, #4 - 4000 kg/cm² para obra hidráulica (Incluir Manos y Colocación).	kg	9.364,14	\$ 15.744,00	\$ 147.409.776,00	0,00	\$ -	6.981,89	\$ 110.519.034,46	0,00	\$ -	\$ 36.890.741,54
Subtotal												
SUBTOTAL DEL NORTE												
					\$ 5.174.095.176,86						\$ 2.374.073.515,72	\$ 4.948.168.692,58
					\$ 50.524.063.271,88						\$ 4.568.282.349,42	\$ 55.092.345.621,30
CORREDOR HISTÓRICO												
1.0 PRELIMINARES Y DEMOLICIONES												
1.1	Trasado, localización y Relevo.	m2	16.500,00	\$ 7.747,00	\$ 127.875.240,00	9.967,96	\$ 76.448.312,42	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ 54.632.928,58
1.2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO, ESPESOR VARIABLE MIN = 8 + 6 MAX = 10. Incluye Retiro y Disposición Final de Material a SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.	m2	6.682,00	\$ 196.044,00	\$ 1.310.561.138,40	0,00	\$ -	67,74	\$ 13.280.826,30	0,00	\$ -	\$ 1.323.841.964,70
1.3	DEMOLICIÓN DE CUNETAS EXISTENTES Y COMPACTACIÓN PROVISIONAL CON LONA VERDE. Incluye ESTRUCTURA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	m2	1.280,00	\$ 34.717,00	\$ 44.437.420,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	1.280,00	\$ 44.437.420,00	\$ -
1.4	PAVIMENTOS, INCLuye BANCOS.	MES	5,00	\$ 2.222.260,00	\$ 11.111.300,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -
1.5	PRELADO DE CARPETA ASPÁLTICA, ESPESOR VARIABLE, INCLuye RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL A SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.	m2	2.897,00	\$ 23.348,00	\$ 67.633.362,00	17,00	\$ 396.882,00	0,00	\$ -	2.880,00	\$ 67.236.000,00	\$ 177.000,00
1.7	DEMOLICIÓN DE ANDENES, INCLuye TRANSPORTE DE MATERIALES SOBREPORTE A SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD.	m3	9.875,40	\$ 62.407,00	\$ 616.294.087,80	8.875,74	\$ 553.903.306,18	0,00	\$ -	999,66	\$ 62.365.781,62	\$ 553.228.526,18
Subtotal												
					\$ 1.129.064.240,23						\$ 13.280.826,30	\$ 1.142.345.066,53
2.0 EXCAVACIONES Y RELLENOS PARA PAVIMENTOS												
2.1	EXCAVACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBBASE.	m3	2.846,10	\$ 67.678,00	\$ 192.204.558,00	0,00	\$ -	6.586,59	\$ 364.343.551,60	0,00	\$ -	\$ 556.554,10
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO T2000	m2	13.163,78	\$ 15.202,00	\$ 199.963.448,80	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -
2.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL TIPO BASE INCLuye SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN	m3	1.975,69	\$ 300.140,00	\$ 592.963.596,60	1.923,98	\$ 587.407.957,49	0,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ 5.585.639,11
N.P. 1												
RELLENO CON ZAHORRA EN AREA DE ANDENES Y ZONAS COMUNES												
2.4	Suministro y Colocación de Material Tipo Sub Base con Titulado Gallo 03/4" - 1 1/2". E-05 cms.	m3	5.263,30	\$ 294.534,00	\$ 1.550.220.802,00	0,00	\$ -	2.127,87	\$ 626.730.209,85	0,00	\$ -	\$ 2.176.951.011,85
2.5	Cargue, Transporte y Disposición Final de Material Sobrante en Sitio Autorizado por la Entidad.	m3	2.846,10	\$ 81.969,00	\$ 232.770.760,70	11,04	\$ 903.132,26	0,00	\$ -	2.825,06	\$ 231.866.928,54	\$ 5.843.832,16
Subtotal												
					\$ 1.506.616.281,82						\$ 676.070.140,82	\$ 2.182.686.422,64



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. LP-SID-010-2025

CONDICIONES CONTRACTUALES												CONDICIONES ACTUALIZADAS	
Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		NO PREVISTOS		MODIFICATORIA 1	
						CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
3.0 CONCRETOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS													
3.1	CORTE Y SELLO DE JUNTAS	m	1,842.90	\$ 41,611.00	\$ 76,684,911.90	0.00	\$ -	3,685.12	\$ 153,787,638.32	0.00	\$ -	5,536.02	\$ 230,442,550.22
	PAVIMENTO RIGIDO EN CONCRETO 4.2 MPA, ESTAMPADO, PIGMENTADO, PREMEZCLADO, ACELERADO 3 DAG, E=0.25m INCLUIE REFUERZO Y CANASTILLA DE 14" CON PASADORES DE 1 1/4" L=0.45 M C/O 30M, BARRAS DE AMARRE DE 12" L=0.85M C/O 10M, ANTISOL, PLASTICO, REYES Y MANDO DE OBRA	m2	694,465.27	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	3,689.30	\$ 2,562,101,776.56	3,689.30	\$ 2,562,101,776.56
N.P.5	PAVIMENTO RIGIDO EN CONCRETO 4.2 MPA, PIGMENTADO, PREMEZCLADO, E=0.25m INCLUIE REFUERZO Y CANASTILLA DE 14" CON PASADORES DE 1 1/4" L=0.45 M C/O 30M, BARRAS DE AMARRE DE 12" L=0.85M C/O 10M, ANTISOL, PLASTICO, REYES Y MANDO DE OBRA	m2	666,548.28	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1,636.40	\$ 1,090,434,256.92	1,636.40	\$ 1,090,434,256.92
N.P.6	PAVIMENTO RIGIDO EN CONCRETO 3.8 MPA, ESTAMPADO, E=0.25m INCLUIE REFUERZO Y CANASTILLA DE 14" CON PASADORES DE 1 1/4" L=0.45 M C/O 30M, BARRAS DE AMARRE DE 12" L=0.85M C/O 10M, ANTISOL, PLASTICO, REYES Y MANDO DE OBRA	m2	5,378.93	\$ 659,592.00	\$ 3,542,522,343.28	3,670.93	\$ 2,417,647,207.28	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1,708.00	\$ 1,124,875,136.00
3.3	CONSTRUCCION DE ANCHOS EN CONCRETO 3300PSI E=10CM INCLUIE ADECUACION DE TERRENO Y REFUERZO EN MALLA ELECTRO 3X35.56 X 1.5 MIMOS/0.15	m2	9,002.00	\$ 190,964.00	\$ 1,719,327,988.00	9,002.00	\$ 1,719,327,988.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -
3.4	PAVIMENTO ARTICULADO EN ADOQUIN PEATONAL DE GRES TIPO LORILLO 20 X 10 X 5 CM INCLUIE BASE MORTERO 1:4 E=0.04 M Y SELLO DE ARENA	m2	1,788.00	\$ 190,531.00	\$ 340,669,428.00	1,788.00	\$ 340,669,428.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -
Subtotal					\$ 5,986,682,981.18	\$ 4,785,122,933.28	\$ 153,787,638.32	\$ 3,652,536,072.59	\$ 5,007,853,758.72				
4.0 SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS													
4.1	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION, ESTA ACTIVIDAD INCLUIE LA CONSTRUCCION DE LOS REQUISITO EN CONCRETO REFORZADO, LA DISPOSICION DE PUNTOS DE CONEXION CON LA REDE Y TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO.	UND	12.00	\$ 22,857,609.00	\$ 274,291,308.00	12.00	\$ 274,291,308.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -
4.2	CONSTRUCCION DE SUMIDOROS (LATERALES, ESTA ACTIVIDAD INCLUIE LA CONSTRUCCION DE LOS SUMIDOROS EN CONCRETO REFORZADO, LA DISPOSICION DE PUNTOS DE CONEXION CON LA REDE Y TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO.	UND	12.00	\$ 12,841,017.00	\$ 154,092,204.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	12.00	\$ 154,092,204.00
4.3	CONSTRUCCION DE SUMIDOROS TRANSVERSALES (TIPO 2), ESTA ACTIVIDAD INCLUIE LA CONSTRUCCION DE LOS SUMIDOROS EN CONCRETO REFORZADO, REJILLA CON LAS CARACTERISTICAS PRESENTADAS EN LA MODULACION, LA DISPOSICION DE PUNTOS DE CONEXION CON LA REDE Y TODO LO NECESARIO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO.	UND	3.00	\$ 27,557,248.00	\$ 82,671,744.00	3.00	\$ 82,671,744.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -
4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA NOVAFORT DE 24 PULGADAS, ESTO INCLUIE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA INSTALACION.	M	343.50	\$ 832,978.00	\$ 286,127,943.00	343.50	\$ 286,127,943.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA NOVAFORT DE 8 PULGADAS, ESTO INCLUIE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA INSTALACION.	M	82.50	\$ 143,173.00	\$ 11,811,772.50	31.22	\$ 4,489,561.06	0.00	\$ -	0.00	\$ -	51.28	\$ 7,341,911.44
4.6	EDUCACION COMUN PARA OBRAS DE REPARACION INCLUIE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL SOBRIANTE EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL	m3	1,352.25	\$ 236,318.00	\$ 318,208,765.50	1,275.33	\$ 300,108,104.94	0.00	\$ -	0.00	\$ -	76.92	\$ 18,100,660.56
4.7	SUMINISTRO DE MATERIAL, EXTENDIDO DE MATERIAL, HUMECTACION Y COMPACTACION Y TODO LO QUE SE REQUIERA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROYECTO.	m3	298.88	\$ 246,090.00	\$ 73,550,148.75	273.24	\$ 67,240,401.15	0.00	\$ -	0.00	\$ -	25.64	\$ 6,309,747.60
4.8	REMOCCION DE SEDIMENTOS EXISTENTE UTILIZANDO SISTEMA DE CABRESTANTE INCLUIE: CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL SOBRIANTE EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL	m3	1,297.79	\$ 1,589,479.00	\$ 2,061,515,219.55	974.87	\$ 1,549,565,865.76	0.00	\$ -	0.00	\$ -	322.92	\$ 512,949,353.79
Subtotal					\$ 3,282,268,106.30	\$ 2,363,475,227.91	\$ -	\$ -	\$ 698,735,877.38				
5.0 SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL													
5.1	SEÑALIZACION REGLAMENTARIA	UND	2.00	\$ 961,309.00	\$ 1,922,618.00	0.00	\$ -	10.00	\$ 9,613,090.00	0.00	\$ -	12.00	\$ 11,535,708.00
5.2	LINEAS DE DELINEACION DE ANCHO 12 CM CON PINTURA ACRILICA, INCLUIE MICROESFERAS	M	1,104.00	\$ 27,648.00	\$ 30,523,362.00	0.00	\$ -	794.46	\$ 21,965,230.06	0.00	\$ -	1,898.46	\$ 52,489,622.06
Subtotal					\$ 32,446,916.00	\$ -	\$ -	\$ 31,978,320.06	\$ 698,735,877.38				
6.0 OBRAS DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS													
6.1	LAMPARA LED ILUMINACION SOLAR 40W 348 LM IP66 IK-08 AUTONOMA MARCA 50 CON SU RESPECTIVO POSTE DE 8 METROS 2 1/2 CON BRAZO DESCENDI 0.5 CM PINTURA ELECTROSTATICA ENGRUENCA EN ZING PARA ALTA SALINIDAD CON CANASTILLA DE ANCLAJE INCLUIE ADECUACION DE ZONA VERDE, INCLUIE GRAMA EN CESPED, CAPA DE TIERRA NEGRA ABRONADA 0.05 M Y TODO LO NECESARIO PARA LA ADECUADA EJECUCION DE LAS	UND	20.00	\$ 168,688,740.00	\$ 3,373,774,800.00	20.00	\$ 3,373,774,800.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -
6.2	PAVIMENTO EN CEMENTO DE 15 CM INCLUIE GRAMA EN CESPED, CAPA DE TIERRA NEGRA ABRONADA 0.05 M Y TODO LO NECESARIO PARA LA ADECUADA EJECUCION DE LAS	M2	2,922.00	\$ 51,480.00	\$ 150,424,560.00	2,922.00	\$ 150,424,560.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -
Subtotal					\$ 523,589,360.00	\$ 3,524,199,360.00	\$ 3,524,199,360.00	\$ 3,524,199,360.00	\$ 7,894,178,136.82				
SUBTOTAL CORRECTOR HISTORICO					\$ 12,448,277,378.52	\$ 9,179,619,161.61	\$ 554,965,336.20	\$ 4,034,354,969.92	\$ 7,894,178,136.82				
SUBTOTAL OBRAS													
SUBTOTAL OBRAS (INCLUIE IVA)					\$ 42,999,943,290.40	\$ 20,899,114,743.66	\$ 5,123,247,686.62	\$ 15,685,967,058.05	\$ 42,999,943,290.40				
AJUSTE DE ESTADOS Y RESERVAS (1.5%)					\$ 644,534,145.75	\$ 313,135,721.15	\$ 76,540,715.95	\$ 235,388,035.97	\$ 644,534,145.75				
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (2%)					\$ 859,378,865.01	\$ 415,182,384.97	\$ 102,494,983.71	\$ 313,717,341.16	\$ 859,378,865.01				
PLAN MANEJO DE TRAFICO (2.5%)					\$ 545,316,751.51	\$ 267,800,354.36	\$ 112,711,640.00	\$ 342,589,075.28	\$ 545,316,751.51				
VALOR TOTAL					\$ 48,418,173,015.67	\$ 21,965,234,384.05	\$ 5,415,272,800.70	\$ 16,579,361,480.36	\$ 48,418,173,015.67				

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato."

SEGUNDO - RATIFICACIÓN: Las partes contratantes ratifican todas las cláusulas y aspectos que no hayan sido objeto de modificación o aclaración por medio del presente OTROSÍ 1, las cuales en consecuencia continúan vigentes, en lo que aquí dispuesto no se opongan.

TERCERO – PERFECCIONAMIENTO: El presente OTROSÍ 1 se perfecciona con la aprobación electrónica del mismo por las partes a través de la plataforma transaccional del SECOP II.